

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2911

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día viernes doce de febrero del año dos mil dieciséis. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Extraordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar de la ausencia de los Licenciados José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y René Roberto Flores, Director Vocal Suplente ambos por el Ministerio de Hacienda.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

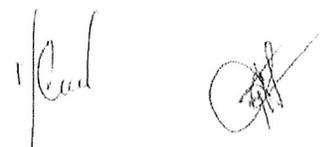
Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior**IV.- Asuntos Presidencia**

4.1 Solicitud de reunión por parte de los señores directivos de SITRALONB.

4.2 CONFIDENCIAL**V.- Asuntos Gerencia de Recursos Humanos**

5.1 Seguimiento a Política de Retiro Voluntario.

VI.- Asuntos Gerencia Comercial

6.1 Ajustes a Planes de Juegos de Lotería Tradicional.

VII.- Asuntos Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Amb.

7.1 Presentación de planes operativos de gerencias y unidades asesoras.

VIII.- Asuntos Unidad Financiera

8.1 Memorándum UFI/100/2016 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos para conocimiento de Junta Directiva.

8.2 Memorándum UFI/107/2016 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA correspondientes al mes de septiembre de 2015.

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos Presidencia

4.1 Solicitud de reunión por parte de los señores directivos de SITRALONB. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva nota de fecha 5 de febrero del año 2016, suscrita por la señora María del Carmen Molina, Secretaria General de SITRALONB, mediante la cual solicitan a Junta Directiva una reunión con carácter de urgente con todo el personal de la LNB con la finalidad de establecer un diálogo entre partes, basado en el respeto mutuo, claridad y transparencia, esperando se les considere sus sugerencias y recomendaciones para el fortalecimiento institucional. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Que se aprueba dicha reunión, pero que el Director Presidente solicite mediante nota a SITRALONB, una propuesta de agenda de los puntos a tratar en la reunión solicitada. **COMUNIQUESE.**

4.2 CONFIDENCIAL

V.- Asuntos Gerencia de Recursos Humanos

5.1 Seguimiento a Política de Retiro Voluntario. El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorándum GRH/112/2016 de fecha 8 de febrero del año 2016, suscrito por el Licenciado Jorge Merino Gerente de Recursos Humanos, mediante el cual remite la propuesta de borrador de la "Política Temporal de Beneficio Económico por Retiro Voluntario para Empleados de la LNB", al cual se le han incorporado las observaciones realizadas por Junta Directiva en el punto V.5.1 del acta 2909 de la sesión celebrada el 28 de enero del 2016. Por lo que se encuentran presentes en esta sesión el licenciado Merino y el licenciado Santiago Méndez Jefe UFI; el licenciado Merino

expone la propuesta de la Política, además el licenciado Méndez expresa que es viable financiar los beneficios económicos que de la política de retiro voluntario se deriven ya que existe la reserva laboral y se revisa nuevamente oficio enviado por Lic. Oscar Armado Morales, Viceministro de Trabajo y Previsión, del Ministerio de Trabajo, donde expone que no hay contradicciones entre el reglamento interno de la LNB y el Contrato Colectivo. Por lo que se hace una revisión in situ del documento presentado y con base a lo establecido en el Artículo 38 ordinales 5 y 8 de la Constitución de la República, Clausula 67 del Contrato Colectivo de Trabajo, artículo 32 literal l) del Reglamento Interno de Trabajo y artículo 7 numerales 5 y 8 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Se aprueba la “Política Temporal de Beneficio Económico por Retiro Voluntario para Empleados de la LNB”, según documento anexo compuesto de seis folios útiles, el cual es parte integrante del presente acuerdo y con las correcciones sugeridas por los Directores de Junta Directiva; b) Que el Director Presidente acepte las renunciaciones de los trabajadores que se acojan a la presente Política y autorice el pago de las indemnizaciones correspondientes y asimismo autorice las afectaciones de la reserva laboral; c) Que la Gerencia de Recursos Humanos, proceda a la divulgación de la presente Política, a todo el personal de la Institución; además que efectúe todas las acciones que determine procedentes; d) Que el Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal. **COMUNIQUESE.**

VI.- Asuntos Gerencia Comercial

6.1 Ajustes a Planes de Juegos de Lotería Tradicional. El Director Presidente presenta para aprobación de Junta Directiva nota número GC/115/2016 de fecha 9 de febrero del 2016, suscrito por el Licenciado Javier Alvarenga, Gerente Comercial, mediante el cual remite propuesta de planes de juegos de LOTRA que contemplan un nuevo escalafón de rangos de ventas con sus correspondientes montos de premios. Por lo que se convocan a la presente sesión al licenciado Alvarenga y a los licenciados Leonardo Hernández, Gerente de Operaciones, Lexis Funes Jefe de Nuevos Productos y Santiago Méndez Jefe UFI. Manifiesta el licenciado Alvarenga que a partir del sorteo Navideño número 18 celebrado el 29 de diciembre del año 2015, entró en vigencia la nueva modalidad de otorgar el premio principal para los sorteos de Lotería Tradicional, de acuerdo a los niveles de venta. Manifiesta que en el Sorteo Ordinario I denominado EL POZO DE LA LOTERIA, es difícil poder superar el primer nivel o rango de ventas, lo que no genera el cambio del primer premio, situación que se reflejó en los sorteos Pozo de la Lotería 1 y 2; sigue manifestando que este escenario ha llevado a la Gerencia Comercial a replantear los rangos de ventas con sus correspondientes montos de premio, por lo que propone un nuevo escalafón de rangos de ventas, asimismo se modificaría el valor del Primer premio. El licenciado Funes presenta la variación que tendría el primer premio, el cual será distribuido con base a los niveles de venta obtenidos por sorteo, la propuesta contempla los planes de juegos de lotería tradicional del Sorteo Ordinario I, Extraordinario, Especial del Billetero y Navideño. Conocido el tema y con base a los artículos 7 de la Ley Orgánica de la LNB, artículos 1, 3 y 7 numerales 1) y

3) del Reglamento de la misma ley **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Aprobar los Planes de Juegos contenidos en los Reglamentos de los Sorteos Ordinario I, Extraordinario, Especial del Billetero y Navideño según detalle anexo, los que forman parte integral del presente acuerdo; **b)** Que el Gerente de Operaciones y Tecnología y el Jefe del Departamento de Informática garantice que el Sistema Informático de la LNB, por medio del cual se sistematiza la operatividad de los sorteos hasta que se genera la lista de premios de los mismos, dispone de todos los elementos tecnológicos necesarios para la operatividad de los nuevos planes de juego en los sorteos correspondientes; **c)** Que todas las unidades organizativas de la LNB y en particular la Gerencia Comercial, desarrollen e implementen las acciones que consideren procedentes para que los nuevos planes de juego aprobados generen los resultados esperados en niveles de ventas y utilidades, además, que las instancias correspondientes inicien el proceso de comunicación externa hacia los vendedores; **d)** Que el Director Presidente remita certificación del presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda para su respectiva autorización. **COMUNIQUESE.**

VII.- Asuntos Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente.

7.1 Presentación de planes operativos de gerencias y unidades asesoras. El Director Presidente convoca a la presente sesión a la Licenciada Elizabeth Murcia, Jefa de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente, quien presenta los ajustes al Plan Estratégico y los Planes Anuales Operativos de la LNB para el año 2016. Manifiesta la licenciada Murcia que en atención a observaciones hechas por Junta Directiva, se han revisado los objetivos estratégicos de primer y segundo nivel, y que se han ajustado los planes operativos. Consideran los Directores que en alguna medida se han considerado sus observaciones, sin embargo sugieren que el seguimiento de los planes institucionales se realice de forma trimestral, lo que da la oportunidad de que las unidades organizativas tengan un margen de tiempo para ejecutar los objetivos y se reflejen resultados en el POA de cada unidad. Por otra parte solicitan se les brinde el documento de forma legible, para una mejor revisión y que se atiendan las observaciones que se han hecho en la presente sesión. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Darse por enterada de los Ajustes al plan Estratégico y Planes Anuales Operativos para el 2016; **b)** Que la licenciada Elizabeth Murcia atienda las observaciones realizadas al documento y una vez incorporadas lo presente nuevamente a Junta Directiva. **COMUNIQUESE.**

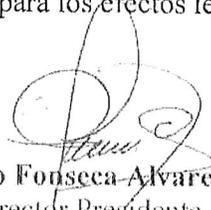
VIII.- Asuntos Unidad Financiera

8.1 Memorándum UFI/100/2016 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos para conocimiento de Junta Directiva. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva memorando UFI/100/2016, de fecha 1 de febrero del año 2016, suscrito por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, mediante el cual presenta informe y resumen de saldos bancarios de las cuentas bancarias a nombre de la LNB, al 31 de diciembre del año 2015; asimismo, expresa la justificación legal por la cual ha realizado la colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero, expresando que

los mismos están conforme a lo establecido en los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones de fecha 10 de junio del 2010 emitido por el Ministerio de Hacienda, así también el Jefe UFI ha certificado que la información presentada a través del memorándum antes relacionado, cumple con la normativa técnica y legal vigente. **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del informe presentado por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, sobre el resumen de saldos bancarios de las diferentes cuentas bancarias al 31 de diciembre del año 2016, así como de las justificaciones de colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero. **COMUNIQUESE.**

8.2 Memorándum UFI/107/2016 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA correspondientes al mes de septiembre de 2015. El Director Presidente presenta para autorización de Junta Directiva, las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional de los sorteos realizados durante el mes de septiembre del año 2015, correspondientes a los sorteos La Millonaria números 2049, 2050, 2051 y 2052 y sorteo Extraordinario número 164, remitidas por el Jefe UFI, Licenciado Santiago Méndez, a través de memorando UFI/107/2016 de fecha 8 de febrero del 2016, mediante el cual hace la remisión de las liquidaciones definitivas de LOTRA relacionadas; asimismo, presenta detalle de gastos correspondientes a los sorteos antes relacionados. Conocido el tema, considerando que el Jefe UFI ha constatado que la información presentada es real, fiable e íntegra, y concluye que son procedentes las liquidaciones en referencia, las cuales cumplen con la normativa técnica y legal vigente, y con base en lo establecido en el artículo 7 numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional correspondientes a los Sorteos La Millonaria números 2049, 2050, 2051 y 2052 y sorteo Extraordinario número 164; b) Que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; c) Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determinen precedente, ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes para revertir la pérdida reflejada en la liquidaciones en referencia. **COMUNIQUESE.**

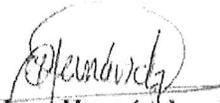
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.


Rogelio Fonseca-Alvarenga
Director Presidente





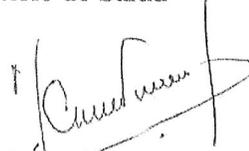
Igor Fabricio Castro Ramírios
Director Vocal Propietario
Ministerio de Salud



Clara Luz Hernández de Olmedo
Directora Vocal Suplente
Ministerio de Salud



Marvin de Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación



Julio César Vargas Acevedo
Director Vocal Suplente
Ministerio de Gobernación



Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Secretaria de Junta Directiva